



# Resolución Directoral

Nº 825 - 2017 - ANA - AAA X MANTARO

Huancayo, 04 DIC 2017

## VISTO:

El expediente administrativo con Código Único de Trámite Nº 184527-2017, presentado por el señor Cesar Valladolid Romero, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Andaymarca, con Registro Único del Contribuyente Nº 20600171390, sobre Autorización de Ejecución de Estudios de Aprovechamiento Hídrico para obtención de Licencia de uso de agua superficial, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7) del artículo 15º de la Ley Nº 29338, "Ley de Recursos Hídricos", establece que la Autoridad Nacional del Agua otorga, modifica y extingue derechos de uso de agua previo estudio técnico;

Que, el literal a) del numeral 79.1, del artículo 79º del Decreto Supremo Nº 023-2014-MINAGRI, que modifica el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2010-AG, especifica que la autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico, para la obtención de la licencia de uso de agua superficial, es el primer procedimiento administrativo para el otorgamiento de la licencia de uso de agua que deben tramitar los administrados; concordante con los artículos 6º y 11º del "Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua"; aprobado mediante Resolución Jefatural Nº 007-2015-ANA;

Que, el numeral 80.1) del artículo 80º del Decreto Supremo Nº 023-2014-MINAGRI, prescribe que el procedimiento para obtener una autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica del agua superficial o subterránea sin perforaciones, es de carácter facultativo, sujeto a silencio administrativo positivo. No tiene carácter exclusivo ni excluyente, pudiendo ser otorgada a más de un petionario respecto de una fuente de agua y tiene un plazo máximo de dos (02) años prorrogable;

Que, en este contexto el señor Cesar Valladolid Romero, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Andaymarca, ha solicitado autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico para obtención de licencia de uso de agua superficial en el marco del proyecto denominado "Creación del Servicio de Agua para Riego de Yanacocha a los Sectores de Palca Grande, Marcopata, y Huaccamallo de la Comunidad de Palca y Pichiu, Distrito de Andaymarca – Provincia de Tayacaja – Huancavelica" que plantea utilizar el recurso hídrico con fines agrarios, proveniente del río "Yanacocha", ubicado en el distrito de Andaymarca, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica;

Que, según el Informe Técnico Nº 342-2017-MINAGRI-ANA-AAA X MANTARO-ALA MANTARO-AT/MCTV, de fecha 27.11.2017 de la Administración Local de Agua Mantaro; concluye que la recurrente ha presentado los requisitos establecidos para el presente procedimiento conforme al Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Autoridad Nacional del Agua, adjuntando el Formato Anexo Nº 04 en el marco del proyecto denominado "Creación del Servicio de Agua para Riego de Yanacocha a los Sectores de Palca Grande, Marcopata y Huaccamallo de la Comunidad de Palca y Pichiu, Distrito de Andaymarca –



Provincia de Tayacaja – Huancavelica” con fines agrarios; del análisis realizado se colige que el estudio deberá elaborarse en un plazo de dos (02) años; recomendando autorizar la ejecución del estudio de aprovechamiento hídrico correspondiente, cuyo punto de interés se encuentra ubicado en jurisdicción del distrito de Andaymarca, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 29338 “Ley de Recursos Hídricos” y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG; concordantes con el Decreto Supremo N° 006-2010-AG, norma que aprueba el “Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua”, modificado por D.S. N° 012-2016-MINAGRI y con lo establecido en las Resoluciones Jefaturales N° 516-2013-ANA y N° 236-2017-ANA;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - Autorizar a favor de la Municipalidad Distrital de Andaymarca, la ejecución del estudio de aprovechamiento hídrico para obtención de licencia de uso de agua superficial en el marco del proyecto denominado “Creación del Servicio de Agua para Riego de Yanacocha a los Sectores de Palca Grande, Marcopata, y Huaccamallo de la Comunidad de Palca y Puchiu, Distrito de Andaymarca – Provincia de Tayacaja – Huancavelica”, con fines agrarios, ubicado en el distrito de Andaymarca, provincia de Tayacaja, región Huancavelica”, cuyo detalle es el siguiente:

**CUADRO N° 01:**

Apellidos y Nombres o Razón Social	DNI o RUC	Unidad Hidrográfica	Fuente de Agua		Fines de Uso
			Tipo	Nombre	
Municipalidad Distrital de Andaymarca	20600171390	Mantaro 4996	Río	Yanacocha	agrarios
<b>Ubicación del punto de captación</b>					
<b>POLITICA</b>			<b>GEOGRAFICA (coordenadas UTM WGS 84)</b>		<b>Altitud (m.s.n.m.)</b>
<b>Distrito</b>	<b>Provincia</b>	<b>Departamento</b>	<b>Este (m)</b>	<b>Norte (m)</b>	
Andaymarca	Tayacaja	Huancavelica	545,183	8'639,090	3,595



**ARTICULO SEGUNDO.** - Otorgar un plazo de dos (02) años contados a partir de notificada la presente resolución, para la ejecución del estudio autorizado en el artículo precedente.

**ARTICULO TERCERO.** - Precisar que la presente resolución no faculta la utilización del recurso hídrico, siendo necesario para ello que el autorizado obtenga previamente la acreditación de disponibilidad hídrica y la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Encargar a la Administración Local de Agua Mantaro, la notificación de la presente resolución a la Municipalidad Distrital de Andaymarca.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



  
**Ing. Julio Humberto Ignacio Cruz Delgado**  
 DIRECTOR